

En San Miguel de Tucumán, a
...4... días del mes de mayo
del año 2023; y

Resolución de Presidencia N° 141 /2023

VISTO

El Encuentro de Directores y Responsables de las Escuelas Judiciales de Argentina e Iberoamérica “La Capacitación Judicial en la Pospandemia” a desarrollarse en la sede de REFLEJAR en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 11 y 12 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar a la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí y a la Secretaria de la Escuela Judicial, Dra. María Isabel Rico Velaz, para que participen del Encuentro de Directores y Responsables de las Escuelas Judiciales de Argentina e Iberoamérica “La Capacitación Judicial en la Pospandemia” a desarrollarse en la sede de REFLEJAR en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis (\$ 53.636) por día, por dos días (2), para la Dra. Adela María Seguí, y de pesos cuarenta mil doscientos veintisiete (\$ 40.227), por día, por dos días (2) para la Dra. Rico Velaz.
- 2) Traslado vía aérea, ida y vuelta, Tucumán-Buenos Aires, para la Dra. Seguí, partiendo el día 10/5 en horas de la tarde y regresando el día 12/5 en horario vespertino.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Directora Académica de la Escuela Judicial, Dra. Adela María Seguí y a la Secretaria de la Escuela Judicial, Dra. María Isabel Rico Velaz, para que participen del Encuentro de Directores y

Responsables de las Escuelas Judiciales de Argentina e Iberoamérica “La Capacitación Judicial en la Pospandemia” a desarrollarse en la sede de REFLEJAR en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 11 y 12 de mayo del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.


Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 187.726.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA